

S E S I Ó N No. 19-2011

Acta de la sesión No. 19-2011, ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 15 minutos del martes 22 de marzo de dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada, Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya, Jorge Roberto Vargas Chacón (**PRESIDENTE MUNICIPAL**), Sheiris Chacón Cortés (Sust. a María Ester Rodríguez Fernández), Alejandra María Aguilar Zamora (**VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**).

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marín Muñoz, José Solís Rojas, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Francisco Pérez Morales, José Mora Mora, Manuel Araya Badilla

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Jenny Cecilia Castillo Pereira, Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Rocío Lucrecia Fallas Castro, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, María Deyanira Chaves Rivera (Sust. a Álvaro Antonio Fallas Segura), Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Hernán Marchena Serrano,

SÍNDICOS SUPLENTE: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez, Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Carlos Eduardo Solís Monge, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, Simey Herrera Retana, Xinia Patricia Madrigal Garro y Olga Marta Páez Vindas

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

Orden del día

- I. Exposición sobre el Día Mundial del Agua
- II. Aprobación de las actas Nos. 15-2011, 16-2011 y 17-2011
- III. Análisis y trámite de correspondencia
- IV. Asuntos Varios

Sr. Presidente: Justifica la ausencia de la Asesora Legal, quien está con problemas de salud.

CAPÍTULO I

EXPOSICIÓN SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL AGUA

Reg. Saúl Mora: Agradece al Sr. Presidente haber cedido ese espacio para hacer una pequeña reflexión en torno al Día Mundial del agua, además, agradece al Sr. Secretario las facilidades brindadas para hacer posible la presentación. Menciona que es un documental muy corto con un mensaje a la conciencia sobre la problemática ambiental que se vive en el planeta. Acota que en los medios de comunicación se puede ver cantidad de transmisiones sobre esta temática de dimensión mundial; por ello, considera importante propiciar ese espacio, con vista en la responsabilidad que tienen como autoridades municipales, tanto de velar porque el recurso hídrico en el cantón sea protegido, como de impulsar el tema desde una perspectiva de supervivencia, por lo que agradece a los presentes observar ese documental, esperando los motive de alguna manera a promover la conservación y el uso equitativo, solidario y justo de este recurso tan valioso. (A continuación la presentación en vídeo)

CAPÍTULO II

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 15-2011, 16-2011 Y 17-2011

a. Acta de la sesión N° 15-2011.

Reg. Lilliam Arguedas: En el folio 274, líneas 4 y 12, solicita se corrija el nombre "Anabelia" por "Ana Delia". En el folio 275, renglón 15, al final, sustituir "ellos" por "el Concejo".

1
2 **Se aprueba el acta descrita con las correcciones señaladas.**

3
4 **Sr. Secretario:** Ruego respetuosamente a los regidores, cuando se refieran a "nosotros",
5 especifiquen si es el Concejo, la Fracción, una comisión o un grupo determinado, porque es
6 difícil saber a quién se refieren.

7
8 **b. Acta de la sesión No. 16-2011.**

9
10 **Se aprueba el acta con la siguiente corrección señalada por la Reg. Lilliam Arguedas:** En el folio
11 293, línea 25, eliminar el nombre de la Sra. Alcaldesa, dado que ella no estuvo en esa sesión.

12
13 **c. Acta de la sesión No. 17-2011. Se aprueba sin correcciones**

14
15 **CAPÍTULO III**
16 **ANÁLISIS Y TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA**

17
18 1. **Nota No. 215 de la Auditoría Interna (Oficio No. 14-A-11).** Informe que contiene los resultados
19 del estudio relacionado con el caso de la Sra. Elia Alvarado Gamboa.

20
21 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que del informe que entregó la Sra. Alcaldesa la semana pasada,
22 tenía duda porque se hablaba de que los dos tenían el permiso, de manera que solicitaría una
23 referencia de la situación, y saber cómo se resolvería si las dos partes tienen permisos contrarios.

24
25 **Sra. Alcaldesa:** Indica que la duda razonable que tenía el Sr. Auditor era con respecto al sello del
26 Colegio de Ingenieros y Arquitectos, que no venía en el expediente, pero se constata en primera
27 instancia que los planos habían sido sellados desde la fecha que se entregaron, más o menos en
28 agosto o septiembre de 2010; además, se comenta que hay un vacío en el Plan Regulador,
29 porque en obras menores no se tienen previstos esos requisitos de planos sellados ante el Colegio,
30 pero queda claro que dentro de esa obra, que es de segunda planta, el Ingeniero Municipal hizo
31 la solicitud y esa situación de duda quedó aclarada a través de la documentación, donde se
32 constata con los sellos y las fechas.

33
34 **Se toma el siguiente acuerdo:**

35 **ACUERDO No. 1**

36 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el informe contenido en el Oficio No.
37 14-A-11 de la Auditoría Interna. En consecuencia, se giran instrucciones a la Alcaldía Municipal
38 para que proceda, en su condición de autoridad administrativa, a la revisión de los procedimientos
39 y controles establecidos en la Unidad de Control Urbano, en particular, los referentes al
40 otorgamiento de permisos de construcción. Lo anterior, con base en lo establecido en los artículos
41 2, 12, 35 y 37 de la Ley de Control Interno, y con el fin de subsanar las debilidades de control
42 interno mencionadas en el citado informe." **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota José Solís**
43 **en sustitución de Saúl Mora.**

44
45 2. **Nota No. 362 de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz.** Dicen presentar la iniciativa para
46 que el Concejo considere la necesidad de constituir la Comisión Municipal de Derechos Humanos
47 en Desamparados, cuyos cometidos describen. **Se considerará su nombramiento próximamente.**

48
49 3. **Nota No. 373 del Centro de Integración San Felipe Neri.** Solicita el nombramiento de un
50 integrante de la Junta Administrativa, por renuncia del Sr. Manuel Porras. **Pendiente de resolver.**

51
52 4. **Nota No. 374 del Concejo de Distrito de Los Guido.** Comunican que sus reuniones se realizarán
53 los primeros y terceros domingos de cada mes, a las 2:00 p. m. en la Escuela Central del Sector 2.
54 **Se toma nota.**

55
56 5. **Nota No. 375 de la Sra. Iliana Monge Quesada, Presidenta de la Junta de Educación de la**
57 **Escuela Manuel Ortuño Boutin.** Solicita el nombramiento de la Sra. Mayra Céspedes Murillo, en
58 sustitución de la suplente Julia León Porras, por cuanto han prescindido de ella por sus constantes
59 ausencias. **Ver punto siguiente.**

60
61 6. **Nota No. 376 de la Directora de la Escuela Manuel Ortuño Boutin.** Comunica la decisión de la
62 Junta de Educación (descrita en el punto anterior).

1 **Se toma el siguiente acuerdo:**

2 **ACUERDO No. 2**

3 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación de la Escuela
4 Manuel Ortuño Boutin, de San Rafael Arriba, a la Sra. Mayra Céspedes Murillo, cédula No.
5 203060013, en sustitución de la Sra. Julia León Porras. El presente nombramiento rige por el resto
6 del periodo de la actual junta.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

7
8 7. **Nota No. 390 de la Secretaría del Concejo de Distrito de San Miguel** (periodo 2007-2011)
9 dirigida a la Auditoría Interna. Entrega del Código Municipal y de los libros de actas que estaban
10 en posesión de ese órgano. **Se toma nota.**

11
12 8. **Nota No. 391 de la Presidencia de la República.** Invitación a la inauguración del Estadio
13 Nacional, el sábado 26 de marzo, a las 6:00 p. m. Invitación válida para dos personas. **De**
14 **resolución del Presidente Municipal.**

15
16 9. **Nota No. 392 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).**
17 Remiten en digital, el informe de evaluación de metas comprometidas con el Plan Nacional de
18 Desarrollo y su seguimiento cuatrienal (2006-2010). **Se toma nota.**

19
20 10. **Nota No. 393 de la Asamblea Legislativa.** Consulta sobre el proyecto de ley “Refórmese la Ley
21 No. 7092 Ley del Impuesto sobre la Renta”, expediente No. 7092. **Se traslada a la Comisión de**
22 **Gobierno y Administración.**

23
24 11. **Nota No. 394 del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.** Invitan a la
25 jornada de trabajo intermunicipal, por desarrollarse el 15 de abril en el Hotel Balmoral, de 8 a. m. a
26 1 p. m. Solicitan la designación de un miembro de la Comisión de Accesibilidad y de un
27 representante de la Administración (de Planificación o presupuesto). **Se traslada a la Comisión de**
28 **Accesibilidad y a la Administración.**

29
30 12. **Nota No. 395 del Ministro de Hacienda.** Instancia para que se adopten medidas de austeridad
31 y manejo sobrio de recursos, conforme a directriz publicada en La Gaceta del 4 de marzo de
32 2011. **Se toma nota.**

33
34 13. **Documento No. 396 de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.** Resolución No. 671-2011-
35 SETENA en torno a solicitud de viabilidad ambiental del plan regulador de la Municipalidad de
36 Desamparados. **Se traslada a la Comisión de Plan Regulador del Concejo. (Conformada por los**
37 **Jefes de Fracción y los técnicos municipales respectivos, y que será ratificada nuevamente).**

38
39 14. **Nota No. 398 de la Escuela Rincón de Morales, La Violeta, Frailes.** Remiten las ternas para el
40 nombramiento de la junta. Se adjunta la propuesta del Concejo de Distrito. **Se toma el siguiente**
41 **acuerdo:**

42
43 **ACUERDO No. 3**

44 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación de la Escuela
45 Rincón de Morales, de La Violeta, Frailes, a las siguientes personas:

46	47 Nombre	48 No. de cédula
49	Marjorie Núñez Ceciliano	303120763
50	Marvin Jiménez Núñez	303150363
51	María Isabel Hernández Piedra	302410870
52	Mileydi Navarro Cordero	303360020
53	Alex Jiménez Núñez	303420010.” Acuerdo definitivamente aprobado.

54
55 **No se consignan algunas intervenciones que se dieron, con vista en el artículo 47 del Código**
56 **Municipal.**

57
58 15. **Nota No. 399 del Concejo de Distrito de El Rosario.** Comunican la designación de los cargos
59 internos de ese órgano. **Se toma nota.**

60

1 16. **Nota No. 400 del Departamento de Preescolar de la Escuela Los Guido.** Solicitan la ayuda para
2 el suministro de un "play ground", necesario para los niños de ese centro escolar, al no haber
3 recibido respuesta a petición planteada. **Se traslada al Concejo de Distrito.**
4

5 **Sínd. Hernán Marchena:** Manifiesta la importancia de pensar en los niños como los adultos del
6 futuro, de forma tal que en el tanto tengan mejor calidad de vida, mejores personas serán para el
7 desarrollo de la comunidad. Comenta que eso viene desde el año pasado y al llegar la petición
8 este año al Concejo, cree importante se agilicen las coordinaciones necesarias para suplir de tal
9 necesidad a esa institución educativa.

10
11 **Reg. Luis Fernando Morales:** Comenta que los compañeros de Los Guido están recurriendo al
12 Concejo porque no han recibido una respuesta, de donde entiende que la Administración debe
13 responderles, por otra parte, considera que hacer el traslado al Concejo de Distrito, que es quien
14 solicita, es como devolverle la petición, y en este caso el Concejo no está siendo solidario con
15 dicho órgano.

16
17 **Sr. Presidente:** Informa que lo traslada al Concejo de Distrito porque ese órgano también maneja
18 recursos, además, pudieron solicitar la ayuda a la Sra. Alcaldesa, si están urgentes.
19

20 **Sra. Alcaldesa:** Reitera que ha dado respuesta en forma directa, específicamente a Giselle
21 Marín; de forma tal que así como el Concejo de Distrito les dijo que no tenía recursos, ella como
22 Alcaldesa también les dijo que no había presupuesto, y el Concejo Municipal conoce que no se
23 presupuestó para el 2011 ningún rubro para juegos infantiles, porque no hay capacidad ni para
24 completar el servicio fundamental de parques y zonas recreativas, canalización de aguas,
25 infraestructuras para zonas de alto riesgo y tantas otras cosas prioritarias. Acota que en todo
26 caso, el equipamiento de las escuelas es resorte del Ministerio de Educación; no obstante, como
27 le dijo a Giselle, cuando exista alguna posibilidad de apoyo de alguna empresa, podrían hacer el
28 aporte, porque la Municipalidad constantemente está buscando colaboración de la empresa
29 privada, para cubrir algunas de las tantas necesidades existentes.
30

31 **Reg. Luis Fernando Morales:** Comenta que lo procedente es una disculpa, porque la nota dice
32 que no se respondió a la solicitud planteada, y la Sra. Alcaldesa está poniendo como testigo a
33 Giselle de que sí se les dio respuesta. Se disculpa por lo que comentó anteriormente. Dice que
34 cuando mencionó lo del Concejo de Distrito, es porque se conoce de los problemas que tienen,
35 por eso consideró no procedente devolverles la nota, porque aunque los deseos de hacer cosas
36 son enormes, los recursos son muy escasos, por ende, deben tener paciencia para alcanzar las
37 metas deseadas.
38

39 **Reg. Aurora Sánchez:** Dice que ver notas como esas, le produce ira, porque no concibe que las
40 maestras no hayan visto el trabajo que se ha hecho en Los Guido, y no solo allí, porque los
41 recursos se han repartido de forma muy equitativa, lo cual se ve en el informe de labores de la
42 Sra. Alcaldesa. Acota que cuando ha cooperado con los centros educativos, no ha sido con
43 recursos municipales, porque no es justo; todo dirigente debe buscar recursos en diferentes
44 instancias, y no quedarse esperando que todo lo dé la Municipalidad.
45

46 17. **Nota No. 402 del Sr. Jorge Montero, Presidente de la Asociación de Desarrollo Grano de Oro.**
47 Solicita se tomen las medidas del caso con respecto a movimiento de tierra y tala de árboles que
48 realizó un señor de apellido Goldoni, en propiedad colindante con esa urbanización. **Se traslada**
49 **a la Comisión de Ambiente y a la Administración para su seguimiento.**
50

51 18. **Nota No. 404 de vecinos de Loma Linda.** Denuncian el alto grado de inseguridad ciudadana
52 en esa comunidad, a la vez que piden el apoyo para recuperar la paz. **Se traslada a la Comisión**
53 **de Seguridad Ciudadana,**
54

55 19. **Nota No. 407 de la Sra. Juana María León Elizondo,** vecina de Urb. Buenaventura. Solicitud de
56 audiencia para tratar lo relativo a la construcción de calles de esa comunidad. **Se traslada a la**
57 **Administración.**
58

59 **c. Correspondencia de candidatos para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven.**
60

61 20. **Nota No. 367 del joven José Pablo Inneckén Zúñiga.** Presenta su postulación para representar
62 a la Municipalidad de Desamparados ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Aporta
63 currículum y tres propuestas de proyectos.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62

21. **Nota No. 386 del joven Luis Carlos Núñez Herrera.** Presentación de su candidatura ante el Comité Cantonal de la Persona. Luego adjunta nota de renuncia por motivos que en ella especifica.

22. **Nota del Joven Gerald Mauricio Argüello Madrigal.** Presenta su candidatura al Comité Cantonal de la Persona Joven, así como una propuesta de proyectos.

23. **Entrega de informe de labores por parte del joven Rafael Monge, anterior Presidente del Comité Cantonal de la Persona joven.**

Sra. Alcaldesa: Indica que la labor realizada por el Sr. Rafael Monge ha sido excelente, y manifiesta un agradecimiento a todo el equipo que lo acompañó por las labores ejecutadas. Agrega que de los grupos que han estado trabajando como Comité de la Persona Joven en el cantón, a su criterio, este se ha llevado el puesto N° 1 por las acciones desde el punto de vista de proyección social e involucramiento con los jóvenes, lo que ha generado espacios para que puedan desarrollarse. Les agradece y los insta a seguir adelante.

Sr. Presidente: Le expresa a Rafael Monge que aunque no tuvo la oportunidad de participar en muchas de sus actividades, por medio de los correos enviados se da cuenta de los esfuerzos realizados para llevar a cabo sus proyectos con tanta dedicación. Los felicita por su labor.

Reg. Aurora Sánchez: A don Rafael y su equipo que trabajaron durante este año, los felicita y dice que se siente orgullosa de haber dado el voto en su favor, para que estuviera allí. Dice que a través de los jóvenes de San Juan de Dios, se dio cuenta de todo lo que estaban haciendo, y fue grandioso, por lo que este año fue de grandes frutos.

Sr. Secretario: Le recuerda a los presentes que el nombramiento en este caso es por mayoría simple, según el artículo 13, inciso g) del Código Municipal.

Seguidamente, se procede con el nombramiento del representante de la Municipalidad ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, respecto al cual se dan varias intervenciones que no se consignan por establecerlo así el artículo 47 del Código Municipal.

Se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar al joven Gerald Mauricio Argüello Madrigal, cédula No. 402020965, como su representante ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.” **Acuerdo por mayoría simple.**

En torno a la presentación de los proyectos, el Sr. Secretario indica que hay tiempo para presentarlos hasta el 31 de marzo, por ende, deben estar aprobados por el Concejo Municipal a más tardar el martes 29 de marzo, de allí que le indica al Sr. Gerald Argüello que están contra el tiempo.

Se escuchan varios comentarios al respecto. Se altera el orden del día para dar la palabra al Sr. Rafael Monge, a fin de que brinde algunas recomendaciones. El Sr. Monge hace las indicaciones del caso.

Reg. Lilliam Arguedas: Dice que debieron haber dado la información con antelación, y es ese tipo de cosas lo que la molesta, porque están contra el tiempo en todo sentido, al punto que será casi un milagro hacer la asamblea.

Sr. Presidente: Consulta al Sr. Rafael Monge si había fecha límite establecida para que informara sobre el cierre de la gestión, o podía esperar hasta el último momento.

Sra. Alcaldesa: Señala que hace 22 días le dijo al Sr. Presidente en particular, sobre la necesidad de darle audiencia al Comité de la Persona Joven, para la rendición de cuentas y presentar a los candidatos, pero le dijeron que había que dar tiempo, de manera que es conciente de los tiempos. Dice que también dijo en una sesión que había tiempo hasta el 31 de marzo para presentar los proyectos del Comité, y en eso es importante la experiencia; si asumen el reto, tendrán que correr. Aclara que los tiempos, plazos y nombramientos son información pública

1 establecida, y es parte del conocimiento que debe tener tanto el Concejo como los
2 participantes.

3
4 **Reg. Randall Pérez:** Dice que lo importante es resolver para no perder los recursos, y que los
5 jóvenes sigan prosperando, aunque siente que cualquiera de las dos personas que se postularon
6 hubiera sido afectada con lo que está sucediendo, por lo que le pregunta a Rafael Monge si
7 tenían un plan b, porque hasta el día de hoy él dejó de ser el representante del Comité; le
8 pregunta si hizo la convocatoria a la Asamblea, para que se fuera adelantando el proceso,
9 porque siente que por allí debió tirarse la línea, si es que se quería dejar a quien fuera nombrado,
10 con ese presupuesto listo, y si no, talvez doña Maureen Fallas le pueda informar si esos jóvenes
11 pueden trabajar con presupuesto del año anterior, o si se pierde todo.

12
13 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que hay recursos presupuestados que se supone van llegar, pero tienen
14 que cumplir con los requisitos, porque si ello no es así, no hay transferencia, pero Rafael Monge
15 no podía hacer la convocatoria porque no era el Presidente, debido a que ya había terminado
16 su gestión como tal. Comenta que el único que puede hacerlo es el nuevo presidente, pero
17 lamentablemente hasta hoy se vio el tema y deben hacer el esfuerzo para programar una
18 reunión, ojalá el martes, para que hagan un acta que pueda verse en la noche. Otra
19 alternativa sería enviar una nota al Consejo Nacional de la Persona Joven, solicitando una
20 prórroga y explicando la situación, pero sería importante hacer un esfuerzo para que el martes
21 tengan esa sesión del comité.

22
23 **Reg. Saúl Mora:** Considera que así como corrieron por los recursos con los Concejos de Distrito,
24 deben todos ayudar al Comité y no dejar solo al nuevo representante.

25
26 **Reg. Alejandra Aguilar:** Dice que el presupuesto no lo pierde Gerald, sino la juventud
27 desamparadeña, por ende, nadie debe alegrarse, por el contrario, los jóvenes que ya pasaron
28 por eso deben ayudar, aprovechando su experiencia.

29
30 **Reg. Aurora Sánchez:** Considera que nadie puede alegrarse de perder el dinero, cuando hay
31 tantas necesidades, menos en este caso.

32
33 **Sr. Presidente:** Somete a votación la propuesta de la Sra. Alcaldesa en torno a pedir una prórroga.

34
35 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**

36 37 **ACUERDO N° 5**

38 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda hacer una respetuosa instancia a la Dirección
39 Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, con el fin de que se
40 otorgue una prórroga para el envío de los proyectos correspondientes al Comité Cantonal de la
41 Persona Joven de Desamparados, los cuales debe aprobar y remitir este Concejo antes del 31 de
42 marzo. Lo anterior, en razón del poco tiempo disponible para la conformación plena de dicho
43 comité, así como para la presentación y aprobación de los proyectos, debido al retraso no previsto
44 en el proceso nombramiento del representante municipal.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

45
46 **Sr. Rafael Monge:** Hace algunas recomendaciones en torno a la convocatoria de la Asamblea.
47 Explica ampliamente y dice que él mismo está comprometido con que se obtenga ese
48 presupuesto.

49
50 **El Sr. Presidente:** Procede con la juramentación del joven Gerald Mauricio Argüello, Presidente del
51 Comité Cantonal de la Persona Joven de Desamparados.

52
53 **24. Nota No. 377 del Comité de Vecinos de Urbanización El Higerón** dirigida a la Sra. Alcaldesa.
54 Invitación para reunirse y considerar aspectos que detallan sobre el proyecto de arreglo de vía.
55 **Se toma nota.**

56
57 **25. Documento No. 380. Propuesta de convenio con el Registro Nacional.**

58
59 **Reg. Luis Fernando Morales:** Dice que en el documento se menciona que la Municipalidad
60 nombrará funcionarios encargados de dar certificaciones, y al respecto desea saber si para ello
61 se crearán plazas o serán funcionarios de planta. Agrega que el manejo de la información es muy
62 sensible, y eso acarrea responsabilidades de tipo civil, penal y administrativo, de manera que le
63 preocupa si hay una previsión al respecto con las personas que trabajarán, a fin de que el

1 manejo de esa información sea un beneficio para la ciudadanía y no que vaya a exponer a una
2 persona a algún problema de tipo legal.

3
4 **Sra. Alcaldesa:** Dice que problema de tipo legal no habrá, porque así lo está definiendo el
5 convenio, y el trabajo en particular lo haría el personal de Plataforma, Cobros y Bienes Inmuebles,
6 que son los que manipulan esa información, que es propia de los expedientes, pero sería para uso
7 interno.

8
9 **Reg. Luis Fernando Morales:** Expresa que cuando se habla del uso interno, es para la
10 simplificación de trámites, pero también se habla de la venta de servicios, y se especifica muy
11 bien lo relativo a las tarifas por la emisión de esas certificaciones en la Municipalidad, para no ir
12 al Registro, y es la parte que considera muy sensible; además, desearía saber si se van a
13 contratar plazas, asimismo, sobre el tema de control interno.

14
15 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que no se estarían creando plazas, se utilizarían los mismos empleados de
16 Plataforma, porque se trata de darle un valor agregado al servicio que están brindando, con la
17 información de la base de datos que tiene el Registro Público; en realidad, el Registro está
18 autorizando a la Municipalidad a vender la información, a manera de una agencia o sucursal,
19 donde los administrados puedan hacer los trámites para que no tengan que ir hasta allá.

20
21 **Reg. Lilliam Arguedas:** Señala que la Asesora Legal le indicó que el Concejo ha estado
22 aprobando ese tipo de documentos y sería conveniente que se los pasaran primero a ella antes
23 de aprobarlos. Dice que no sabe si hay premura en aprobar ese texto, pero sugiere trasladarlo a
24 la Asesoría Legal para una revisión, dado que le preocupa el cobro de los documentos, porque si
25 recuerdan, en otra ocasión estuvieron hablando de una variación en las certificaciones y otros
26 documentos que se hacen en la Municipalidad, resultando que algunos se tuvieron que sacar
27 porque no se podía hacer esos cobros; no sabe si en dicho documento habrá alguno con esa
28 condición, pero le parece que debería revisarlo la Asesora Legal del Concejo, para estar más
29 tranquilos en cuanto al convenio.

30
31 **Sra. Alcaldesa:** Informa que ese convenio está siendo aprobado prácticamente por todas las
32 Municipalidades, es único y es "machotero", por lo que considera de manera respetuosa, que
33 debe considerarse que el documento fue entregado la semana pasada para estudio, cuando
34 incluso estaba la Licda. Laura Bonilla, momento en el cual le hubieran hecho las observaciones,
35 porque tuvieron la oportunidad de leerlo, no obstante, es decisión del Concejo retrasarlo más,
36 cuando lo cierto es que no le ve inconveniente alguno.

37
38 **Reg. Luis Fernando Morales:** Manifiesta que ese convenio es una oportunidad para los ciudadanos
39 de Desamparados; una de las cosas que siempre ha manifestado es que a los usuarios se les
40 debe facilitar los trámites, y un convenio de estos cumple con ese propósito de pronta respuesta.
41 Todos saben lo que es llegar a la Municipalidad y después ir al Registro, por ende, eso reduciría los
42 tiempos de los administrados, con un costo módico respecto a las tarifas que tiene el Registro.
43 Solicita si está en un error, lo corrija la Sra. Alcaldesa, pero según entendió, este convenio le
44 genera un 35% de ganancia a la Municipalidad, es decir, es una fuente de ingreso para la
45 Institución y una facilidad más para el administrado.

46
47 **Se toma el siguiente acuerdo:**

48 **ACUERDO No. 6**

49 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente convenio:

50
51 **CONVENIO PARA EL SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL DIGITAL DE**
52 **LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LAS BASES DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL**
53 **PARA USO INTERNO Y PARA LA EMISIÓN DE CONSULTAS Y CERTIFICACIONES**

54
55
56 Entre nosotros **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL**, representada para este acto
57 por su Presidente y Ministro de Justicia y Paz, según Acuerdo Ejecutivo número 001-P del ocho de mayo de
58 dos mil diez, Licenciado HERNANDO PARÍS RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de
59 Heredia, portador de la cédula de identidad número uno- seiscientos setenta y nueve- quinientos veintisiete, en
60 adelante denominada **LA JUNTA** y la Municipalidad de Desamparados, cédula jurídica tres-cero catorce-
61 cero cuarenta y dos cero cuarenta y ocho (3-014-042048), representada por la señora MAUREEN FALLAS
62 FALLAS, mayor, casada, vecina de Quebrada Honda de Patarrá, cédula número uno-ochocientos cincuenta y
63 nueve-seiscientos ochenta y uno (1-859-681), en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de

1 Desamparados, de conformidad con la Resolución No. 0019-E11-2011 de las nueve horas con treinta minutos
2 del día tres de enero de dos mil once, del Tribunal Supremo de Elecciones, publicada en la Gaceta No. diez
3 del día catorce de enero de dos mil once, con facultades suficientes para este acto de conformidad con lo
4 establecido por _____, en adelante “**LA ENTIDAD AUTORIZADA**”, acordamos suscribir el
5 presente “Convenio para el Suministro y Utilización a través del Portal Digital de los Servicios
6 Derivados de las Bases de Datos del Registro Nacional”, el cual se registrá por el ordenamiento jurídico
7 costarricense y las siguientes disposiciones:

10 I- PRECEDENTES DEL CONVENIO

- 12 a) Conforme dispone el artículo 12 de la Ley de Creación del Registro Nacional, número 5695 del 28 de
13 mayo 1975, y sus reformas, La Junta puede vender directamente la información contenida en sus bases de
14 datos de acuerdo con los avances en su modernización tecnológica.
- 16 b) El artículo 2, inciso f), acápite 3) de la Ley de Aranceles del Registro Público, número 4564 del 29
17 de abril de 1970, autoriza al Registro Nacional a proporcionar por medios tecnológicos dicha
18 información siempre que se cubra su costo, salvo los casos que taxativamente dispone la norma para el
19 uso exclusivo en la actividad propia de las entidades ahí especificadas.
- 21 c) Los artículos 1 y 8 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites
22 Administrativos, número 8220 del 4 de marzo de 2002, disponen que las diversas instituciones de la
23 Administración Pública deben procurar la simplificación de los trámites al ciudadano.
- 25 d) El Registro Nacional, a través de un convenio suscrito con el Banco de Costa Rica, está desarrollando
26 un Portal Digital a través del cual se brindarán servicios derivados de sus bases de datos.
- 28 e) La Entidad Autorizada requiere de los servicios de las bases de datos del Registro Nacional, para su uso
29 interno y además para emitir consultas y certificaciones de las mismas, estas últimas de conformidad con
30 lo expresamente previsto y autorizado por el Decreto Ejecutivo número 34803-J, del 5 de setiembre de
31 2008, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 205, del 23 de octubre de 2008.
- 33 f) Mediante acuerdo de la Junta Administrativa del Registro Nacional número _____, tomado en la
34 Sesión Ordinaria número _____, celebrada el _____ de _____ de 2009, se autorizó al Señor
35 Ministro de Justicia y Gracia y Presidente de la Junta Administrativa, para suscribir el presente
36 convenio.
- 38 g) Mediante acuerdo de _____, número _____, tomado en _____, celebrada por
39 _____ el día _____ de _____ de _____, se autorizó al señor _____, en su condición de
40 _____, para suscribir este convenio.
- 42 h) Se ha acreditado por parte de _____, que los funcionarios que se nombrarán en lo
43 sucesivo como certificadores auxiliares del Registro Nacional, poseen discreción respecto a los asuntos
44 que se le encomiendan, habilidad para el trabajo en equipo, capacidad de organización, innovación,
45 análisis y síntesis, adaptabilidad a diferentes medios de trabajo, aptitud para comprender relaciones y
46 resolver problemas técnicos, aptitud para recordar con facilidad, aptitud controlada, constancia,
47 asertividad, iniciativa, tolerancia a la frustración, sentido de observación y dinamismo, conducta
48 intachable y solvencia moral, garantizando con ello la discrecionalidad de su función, en cuanto a la
49 manipulación y uso de la información a certificar y demás conducta moral y social que distingue y
50 prevalece en el ejercicio de los cargos públicos. Lo anterior en fiel cumplimiento de las disposiciones
51 establecidas en el Acuerdo J067, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión
52 Ordinaria N°06-2010, celebrada el 11 de enero de 2010.

55 II- DEFINICIONES

56 **Portal digital:** Plataforma con Infraestructura propia del Registro Nacional a través de la cual se brindan los
57 Servicios de las bases de datos del Registro Nacional.

59 **Usuarios:** Personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, que requieran los servicios del Registro Nacional
60 a través del Portal Digital, sea para sus actividades propias o para brindarlos posteriormente a terceros a
61 través de consultas y certificaciones.

1 **Tarifa:** Los precios que definirá La Junta, de acuerdo con sus atribuciones legales propias y exclusivas, que
2 deberán pagar sus usuarios finales e intermedios por el uso de los servicios que preste el Registro Nacional a
3 través del portal digital. Son también los precios que definirá igualmente La Junta y que deberán pagar los
4 usuarios por las consultas y certificaciones que emitan las entidades autorizadas para ello.
5

6 **III- DISPOSICIONES PARTICULARES**

7 **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO.**

8 El objeto del presente convenio es la adquisición y uso, por parte de la Entidad Autorizada,
9 exclusivamente para su uso interno y para la emisión de consultas y certificaciones a terceros, de los servicios
10 que se brindan a través Portal Digital del Registro Nacional, lo que se llevará a cabo en estricto apego a las
11 condiciones y términos que se estipulan en este convenio.
12
13

14 **SEGUNDA: MODALIDAD DEL SERVICIO**

15 Los servicios serán prestados a través del Portal Digital, para lo cual la Entidad Autorizada deberá
16 coordinar con La Junta, todos los términos y condiciones tecnológicos y de conexión requeridos para tal
17 efecto, incluyendo los medios de pago de los servicios. La Entidad Autorizada deberá proveer todos los
18 medios tecnológicos que sean necesarios para recibir la información y para brindar el servicio de consultas y
19 certificaciones, de conformidad con los requerimientos técnicos que para éstas establezca La Junta. La
20 información y los servicios de las bases de datos serán brindados a través del Portal Digital.
21
22

23 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD AUTORIZADA**

24 Serán obligaciones de la Entidad Autorizada las siguientes:
25

- 26 a) Contar con la plataforma tecnológica que le permita obtener la información a través del Portal Digital
27 del Registro Nacional.
- 28 b) Utilizar la información obtenida exclusivamente para uso interno en la actividad propia de su
29 competencia, y para emitir consultas y certificaciones a terceros, en estricto apego a todos los
30 requerimientos de seguridad tecnológica que disponga La Junta.
- 31 c) Expedir las consultas y certificaciones en los formatos y demás condiciones tecnológicas que
32 determine La Junta.
- 33 d) Cancelar oportunamente, y en las condiciones estipuladas en el anexo que para tal efecto se
34 suscribirá, las sumas correspondientes al pago de los servicios que haya recibido, de
35 conformidad con las tarifas que para tal efecto fije La Junta; salvo aquellos casos específicos en
36 que deba operar la gratuidad del servicio a brindar, así expresamente señalados en la ley de
37 creación de la entidad autorizada, so pena y advertencia que La Junta suspenderá el servicio en
38 forma inmediata, una vez transcurridos tres días desde la fecha en que debió haberse efectuado
39 el pago correspondiente.
- 40 e) Cobrar a terceros, por las consultas y certificaciones que emita, la suma exacta que, como tarifa
41 de las mismas, determine y le comunique oportunamente La Junta. No podrá emitir consultas ni
42 certificaciones a terceros en forma gratuita, ni variar de ninguna forma la tarifa que haya fijado
43 La Junta para estos servicios.
- 44 f) Mantener inalterada toda la información que reciba de las bases de datos del Registro Nacional y en
45 tales condiciones emitir las consultas y certificaciones.
- 46 g) No transmitir a terceros, en forma gratuita u onerosa y bajo ningún mecanismo tecnológico ni de ningún
47 otro tipo, la información que reciba a través del portal digital del Registro Nacional, salvedad hecha de
48 las consultas y certificaciones que emita conforme este acuerdo.
- 49 h) Usar la información exclusivamente para las operaciones internas de su competencia y no cobrar a sus
50 usuarios por tal servicio, excepto cuando se trate de la emisión de consultas o certificaciones conforme a
51 este convenio.
- 52 i) No permitir el uso de la información a ningún tercero, incluyendo sus propios funcionarios.
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62

- 1
2 j) No ceder ni enajenar total o parcialmente los derechos derivados del presente convenio.
3
4 k) Brindar, sin costo alguno para el usuario ni para la Junta, el servicio de Verificación de las
5 certificaciones emitidas a través del Portal Digital.
6
7 l) Aceptar para sus trámites internos todas las certificaciones y servicios emitidos por el Registro Nacional
8 a través de la página del Portal Digital.
9
10 m) Notificar a La Junta a través del Administrador del presente convenio, descrito en la cláusula décima
11 sexta, en un plazo de DOS DIAS HABILES inmediatos siguientes al cese o destitución en el
12 nombramiento de aquellos funcionarios que hayan sido designados como certificadores auxiliares ad
13 honorem del Registro Nacional, cuando así lo determine la entidad autorizada a los efectos pertinentes,
14 con el sano propósito que La Junta, lleve a cabo el procedimiento de eliminación y sustitución o nuevo
15 nombramiento según corresponda, ante la notificación y solicitud de la entidad.
16
17 n) Todas las demás que se estipulan en este convenio y las que se deriven del principio de buena fe
18 contractual y de la legislación aplicable.
19

20 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de la Entidad Autorizada o sus
21 funcionarios, se considerará grave y La Junta podrá rescindir este convenio en forma inmediata y sin
22 responsabilidad alguna de su parte.
23

24 **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA JUNTA**

25 Serán obligaciones de La Junta las siguientes:
26

- 27
28 a) Proporcionar aquellos servicios que estén disponibles a través del Portal Digital desarrollado por el
29 Banco de Costa Rica.
30
31 b) Mantener las bases de datos actualizadas y disponibles, salvo fuerza mayor y caso fortuito.
32
33 c) Brindar la capacitación referente al uso del módulo de convenios, al personal que la Entidad Autorizada
34 destaque para la expedición de consultas y certificaciones.
35
36 d) Todas las demás que se estipulan en este convenio y las que se deriven del principio de buena fe
37 contractual y de la legislación aplicable.
38

39 **QUINTA: PROCEDIMIENTO DE FIJACIÓN DE TARIFAS.**

40
41 Todas las tarifas por concepto de prestación de los servicios del Registro Nacional serán fijadas por
42 La Junta dentro del marco de sus competencias legales, las cuales serán de obligatorio acatamiento y
43 aplicación para la Entidad Autorizada. La Junta podrá establecer tarifas diferenciadas dependiendo de las
44 condiciones particulares de cada uno de los servicios. Estas tarifas son independientes de los cobros
45 previstos por la Ley de Aranceles del Registro Nacional, que también deberá realizar la Entidad Autorizada
46 al expedir las certificaciones. Las tarifas para cada uno de los servicios, así como la forma de pago de las
47 mismas, del arancel y demás especies fiscales, serán determinados mediante adenda a este convenio.
48

49 **SEXTA: SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

50
51 Toda la información de las bases de datos que se suministre a la Entidad Autorizada por parte de La
52 Junta no podrá ser utilizada por ésta para otro efecto que no sea el establecido en el presente convenio y sus
53 anexos, ni podrá cederla, venderla, alquilarla o realizar ningún tipo de transacción con la misma, para lo cual
54 deberá ejercer los controles internos necesarios que garanticen lo anterior; se compromete a mantener
55 confidencialidad absoluta de toda la información que no sea pública.
56

57 En caso de incumplimiento La Junta podrá rescindir este convenio de pleno derecho y sin
58 responsabilidad alguna de su parte. La Junta se reserva el derecho a no entregar cualquier información
59 que sea valorada como sensible. La Entidad Autorizada se compromete a no utilizar, en provecho de
60 terceros no autorizados, cualquier información que le haya sido transferida. Asimismo se compromete a
61 tomar todas las medidas de seguridad necesarias para que la información que reciba del Registro Nacional
62 sea utilizada en forma correcta y conforme lo aquí acordado.

1
2 **SÉPTIMA: PLAZO Y SUS PRÓRROGAS**
3

4 El plazo de este convenio es de doce meses. Este plazo podrá ser prorrogado por períodos iguales
5 por acuerdo de partes, el cual se entenderá que existe si ninguna de ellas manifestare por escrito, con al
6 menos un mes de antelación al vencimiento del plazo y de cada prórroga, su intención de no prorrogarlo.
7

8 **OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO**
9

10 Este convenio se puede dar por terminado por cualquiera de las partes antes del vencimiento del
11 plazo, si se presentare alguna de las siguientes circunstancias:

12
13 i.- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este convenio, o derivadas del
14 mismo.

15
16 ii- Cuando medien razones de interés público.
17

18 **NOVENA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
19

20 La propiedad intelectual de los sistemas (software) con los cuales se brinde el servicio, así como las
21 bases de datos, formularios, logotipos, marcas, nombres comerciales y cualquier otro derecho de Propiedad
22 Intelectual, son propiedad exclusiva de La Junta.
23

24 **IV- DISPOSICIONES FINALES**
25

26 **DÉCIMA: DERECHOS INTRANSFERIBLES**
27

28 Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente, o hacerse sustituir por terceros, en el ejercicio
29 de los derechos o en el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este convenio.
30

31 **DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD AUTORIZADA ANTE**
32 **LA JUNTA Y ANTE TERCEROS**
33

34 La Entidad Autorizada será responsable ante La Junta por cualquier daño y perjuicio que sufra como
35 consecuencia del uso indebido de los datos y servicios suministrados por el Registro Nacional. En tal
36 eventualidad, la Entidad Autorizada deberá reconocer y pagar el monto total de los daños y perjuicios más
37 un veinticinco por ciento, que se calculará sobre la base de las sumas que por esos motivos efectivamente se
38 determinen por la autoridad competente.
39

40 La Entidad Autorizada también será directamente responsable ante terceros por cualquier daño y
41 perjuicio que se produzca como consecuencia del uso indebido que sus funcionarios hicieren de los datos y
42 servicios suministrados por el Registro Nacional, o por el incumplimiento de sus obligaciones derivadas del
43 presente convenio.
44

45 En la eventualidad de que un tercero demandara administrativa o judicialmente a La Junta, la Entidad
46 Autorizada deberá asumir ante éste los daños y perjuicios ocasionados. En caso de que la Entidad Autorizada
47 no asuma esa responsabilidad y La Junta se vea obligada a pagar, tendrá acción de cobro de todas las sumas
48 pagadas más un veinticinco por ciento, que se calculará sobre la base de las sumas que por esos motivos
49 efectivamente se determinen a favor del tercero por la autoridad competente. Podrá además cobrar cualquier
50 otro daño y perjuicio que se hubiere producido como consecuencia de tales hechos.
51

52 **DÉCIMA SEGUNDA: USO DE LA INFORMACIÓN**
53

54 La Junta no será responsable por los daños directos e indirectos, perjuicios, o cualquier otro que se
55 deriven del uso que la Entidad Autorizada, sus funcionarios o terceros, hagan de la información y
56 servicios derivados de las bases de datos. Tampoco asumirá ninguna responsabilidad que pudiera derivarse
57 de las actuaciones u omisiones de los funcionarios de la Entidad Autorizada.
58

59 **DÉCIMA TERCERA: PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD AUTORIZADA**
60

61 La Entidad Autorizada se compromete a asignar personal idóneo como contraparte para la
62 ejecución del presente convenio, en especial para la emisión de las consultas y certificaciones. La

1 Junta no asume responsabilidad alguna, de ningún tipo, con los funcionarios designados por la Entidad
2 Autorizada.

3 4 **DÉCIMA CUARTA: NO EXCLUSIVIDAD DE VENTA DE DATOS**

5
6 El presente convenio no restringe en manera alguna la potestad de la Junta de realizar otros
7 convenios respecto a la venta de datos de sus bases.

8 9 **DÉCIMA QUINTA: ADENDAS Y ANEXOS**

10
11 Las partes signatarias podrán, mediante anexo o adenda, modificar y ampliar el presente
12 convenio total o parcialmente, los cuales pasarán a formar parte integral del mismo en las
13 condiciones y con los alcances que las partes determinen en cada caso.

14 15 **DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO**

16
17 La Junta podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí acordado, para lo cual
18 se designa como Administrador del Convenio a la Dirección General del Registro Nacional. La Entidad
19 Autorizada deberá enviar la información que le sea requerida a fin de realizar los controles que resulten
20 pertinentes, según criterio de los funcionarios de esa Oficina. La periodicidad y el medio de dichos
21 informes serán establecidos por el Administrador, según la conveniencia de la Junta Administrativa. Es
22 obligación de la Entidad Autorizada permitir el acceso a la Junta, a través del Administrador del Convenio, a
23 fin de que los funcionarios designados se apersonen a sus oficinas y verifiquen que la información transferida
24 y contenida en las bases de datos del Registro Nacional se está utilizando de conformidad con lo establecido
25 en el presente convenio.

26
27 La Entidad Autorizada designa como Administrador del presente convenio a _____.

28 29 **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISO ARBITRAL**

30
31 Todas las controversias o diferencias relacionadas con el presente convenio serán resueltas de mutuo
32 acuerdo entre las partes. En caso de que no se llegara a un acuerdo, la diferencia será resuelta por medio de
33 un arbitraje de derecho que se regirá por lo dispuesto en la Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos y
34 Promoción de la Paz Social, número 7727 del 9 de diciembre de 1997, y el artículo 27 inciso 3) de la Ley
35 General de la Administración Pública. No podrán ser objeto de arbitraje el ejercicio de potestades públicas
36 u otros bienes que no sean patrimoniales y disponibles.

37 38 **DÉCIMA OCTAVA: ESTIMACIÓN**

39
40 El presente convenio, para todos los efectos fiscales, es de carácter inestimable.

41 42 **DÉCIMA NOVENA: LUGAR Y MEDIO PARA NOTIFICACIONES Y OTRAS** 43 **COMUNICACIONES**

44
45 Las partes señalan como medio para recibir notificaciones y comunicaciones relativas a este
46 convenio, los siguientes:

47
48 a) La Junta:

49
50 i- Física: La Oficina del Director General del Registro Nacional, sita en el Edificio Administrativo del
51 Registro Nacional en Curridabat.

52
53 ii- Electrónica: El correo electrónico _____

54
55 iii- Fax: El facsímil número _____

56
57 En todos los casos debidamente rotuladas para el Director General del Registro Nacional.

58
59 b) La Entidad Autorizada:

60
61 i- Física: La Oficina del Director General del Registro Nacional, sita en el Edificio Administrativo del
62 Registro Nacional en Curridabat.

1
2 ii- Electrónica: El correo electrónico _____

3
4 iii- Fax: El facsímil número _____

5
6 En todos los casos debidamente rotuladas para _____

7
8 Se comprometen asimismo a comunicar cualquier cambio o modificación cuando así se produjere,
9 entrando a regir el nuevo lugar para notificaciones tres días hábiles posteriores a su efectiva comunicación.

10 **VIGÉSIMA: CONVENIOS ANTERIORES**

11
12 Este convenio sustituye en todos sus extremos cualquier otro convenio que se hubiere suscrito
13 entre las partes, así como todos los acuerdos, gestiones y actuaciones que las partes hayan realizado
14 hasta ahora con ocasión de los mismos. Las relaciones contractuales se regirán en un todo, a partir de
15 esta fecha, de manera exclusiva por el presente convenio.

16
17 En testimonio de lo anterior, firmamos dos tantos originales, cada uno de igual valor, en la ciudad de San
18 José, a los ____ días del mes de ____ de 2011.

21 **Hernando París R.**

22 Ministro de Justicia y Paz

23 Presidente de la Junta Administrativa

24 del Registro Nacional

25 Apoderado General

26 entidad autorizada

27
28
29 Dagoberto Sibaja Morales

30 Director General

31 Registro Nacional

32 Arlene González Castillo

33 Jefe Asesoría Jurídica

34 Registro Nacional” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

35 **Vota negativamente doña Lilliam Arguedas. Vota el Reg. Jonatan Chavarría en sustitución del**
36 **Reg. Randall Pérez; Vota la Reg. Sheiris Chacón en lugar del Reg. Jorge Vargas, y la Reg. Sileny**
37 **Flores en lugar de la Reg. María del Rocío Salas.**

38 26. **Nota No. 387. Traslado de correspondencia de la Alcaldía** a varios coordinadores, para que se
39 atienda solicitud de asignación de nombre de una vía de San Rafael Abajo. **Se toma nota.**

40
41 27. **Nota No. 388 de la Sra. Ana Cristina González** dirigida a la Sra. Alcaldesa, en torno a
42 demolición de construcción en terreno de su propiedad. **Se traslada a la Comisión de**
43 **Accesibilidad y a la Comisión de Seguridad Ciudadana.**

44
45 28. **Nota No. 401 de la Asesora Jurídica de la Administración.** Comunica a la Sra. Alcaldesa sobre
46 la acción de inconstitucionalidad presentada por el Sr. Jorge Woodbridge en contra de la Ley
47 General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. **Se toma**
48 **nota.**

49
50 29. **Nota No. 408. Traslado de correspondencia de la Alcaldía Municipal** a la Coordinadora de
51 Urbanismo, de nota proveniente de la Asociación Pro Vivienda Proyecto de Dios, de San Miguel.
52 **Se toma nota.**

53 **CAPÍTULO IV**

54 **ASUNTOS VARIOS**

55
56
57 **1. Dictamen de la Comisión de Residuos Sólidos del 17 de marzo de 2011. Se toma el siguiente**
58 **acuerdo:**

59 **ACUERDO No. 7**

60 “El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con el dictamen del 17 de marzo de
61 2011, emitido por la Comisión de de Residuos Sólidos, acuerda aprobar el Reglamento para la
62 Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Cantón de Desamparados, aprobado como proyecto

1 mediante acuerdo No. 10 de la sesión No. 17-2010 del 6 de marzo de 2010, publicado en La Gaceta
2 No. 103 del día 28 de mayo de 2010. Dicho reglamento entra a regir a partir de que se publique la
3 presente aprobación, en el citado diario oficial.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4
5 **Votan Jonatan Chavarría en sustitución de Randall Pérez; Sheiris Chacón en lugar de María Ester**
6 **Rodríguez y don José Mora en sustitución de Jorge Vargas**

7
8 **2. Informe de la comisión Ad Hoc para el caso de la Sra. Patricia Salazar Campos. Se toma el**
9 **siguiente acuerdo:**

10 **ACUERDO No. 8**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el siguiente dictamen de la Comisión ad
12 Hoc para el estudio del caso de la Sra. Patricia Salazar Campos, que en lo conducente dice:

13
14 *Analizado el documento enviado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*
15 *Desamparados, por el MSC. Mario Monge R., al Concejo Municipal, el 28 de febrero de 2011,*
16 *se lee lo siguiente: “Según criterio emitido por la Asesora Legal y la Dirección de Recursos*
17 *Humanos de la Municipalidad de Desamparados, en reunión efectuada en el despacho de esta*
18 *última, un empleado al laborar por más de un año, adquiere el derecho a la propiedad.”*

19
20 *La Comisión Ad Hoc recomienda al Concejo Municipal lo siguiente para mejor resolver:*

21
22 *Solicitarle a la Asesora Legal y a la Dirección de Recursos Humanos los criterios y normativa*
23 *legal que justifican el criterio externado por estas dependencias con relación a que un*
24 *funcionario que labora por más de un año, adquiere el derecho a la propiedad.”*

25
26 En consecuencia, se solicita a la Administración, a través de la Sra. Alcaldesa, lo descrito en el
27 párrafo anterior. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

28
29 **Votan Jonatan Chavarría en sustitución de Randall Pérez; Sheiris Chacón en lugar de María Ester**
30 **Rodríguez y don José Mora en sustitución de Jorge Vargas.**

31
32 **3. Recomendación del Concejo de Distrito de El Rosario para nombramiento de la Junta de**
33 **Educación de la Escuela de La Fila. Se toma el siguiente acuerdo:**

34
35 **ACUERDO No. 9**

36 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda nombrar en la Junta de Educación de la Escuela
37 La Fila, a las siguientes personas:

38
39 **Nombre** **No. de cédula**
40
41 Guillermo Morales Jiménez 104060221
42 Jeacsan Loría Murillo 110570260
43 Eida María Solano Fallas 105990924
44 Hazel Padilla Abarca 111860814
45 Yesenia Masís Ureña 108640107.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

46
47 **4. Minuta de reunión de la Comisión de Concejos de Distrito de reunión celebrada el 8 de marzo**
48 **de 2011. Pendiente de resolver.**

49
50 **Retoma la Presidencia don Jorge Vargas.**

51
52 **Reg. Aurora Sánchez:** En otro tema, pregunta al Sr. Presidente, cuánto tiempo está establecido
53 para que los regidores o síndicos puedan estar fuera del salón; porque tanto él (el Sr. Presidente),
54 como don Randall Pérez, han permanecido mucho rato fuera del recinto de sesiones.

55
56 **Sr. Presidente:** Indica que 5 minutos, y en eso tiene razón doña Aurora Sánchez. Continuando con
57 el tema de la juramentación de los Concejales de Distrito, inserto en el dictamen descrito, que
58 estaba en discusión, dice que lo dejará pendiente hasta que esté presente la Sra. Asesora Legal,
59 en la próxima sesión, a fin de hacerle las consultas necesarias.

1 **Se toma el siguiente acuerdo:**

2
3 **ACUERDO No. 10**

4 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda solicitar a su Asesora Legal su criterio en torno
5 al procedimiento por seguir para juramentar a los concejales de distrito que aún no han cumplido
6 con dicho requisito.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota José Solís en sustitución de**
7 **Lilliam Arguedas.**

8
9 **5. Dictamen de la Comisión de Carteles sobre expediente compra de materiales para**
10 **alcantarillado pluvial. Se toma el siguiente acuerdo:**

11
12 **ACUERDO No. 11**

13 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en la recomendación de la Comisión de
14 Carteles, acuerda aprobar y trasladar a la Administración, el borrador del cartel de la Licitación
15 Abreviada 2011LA-00004-01 “Compra de materiales para alcantarillado pluvial”, de conformidad
16 con el traslado de correspondencia T-01-015-11 del 15 de marzo del presente año.” **Acuerdo**
17 **definitivamente aprobado.**

18
19 **6. Moción presentada por don Jorge Vargas Chacón en torno a hacer un llamado a las**
20 **autoridades del Ministerio de Educación en relación con la violencia en las instituciones**
21 **educacionales. Se somete a votación.**

22
23 **Votan negativamente José Corella, María del Rocío Salas, Domingo Solís, Aurora Sánchez, Luis**
24 **Fernando Morales y Randall Pérez. No hay votos suficientes para un acuerdo positivo.**

25
26 **7. Moción presentada por don Jorge Vargas para la compra de un sonómetro. Se retira la moción.**

27
28 **8. Moción presentada por don Saúl Mora Vargas. Una vez aprobada la dispensa de trámite se**
29 **toma el siguiente acuerdo:**

30
31 **ACUERDO N° 12**

32 **Considerando**

33
34 1. Que un grupo de vecinos de la comunidad de San Rafael Abajo ha solicitado que la calle en que
35 viven sea declarada con el nombre de “Calle Fátima”.

36
37 2. Que resulta de gran importancia para dichos vecinos, poder identificar su calle, para efectos de
38 su relación con entidades públicas y privadas.

39
40 3. Que la identificación de la calle representa un asunto de identidad y cultura.

41
42 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda que la calle ubicada en San Rafael
43 Abajo, frente a la Panadería Musmanni, calle principal entre calles “Los Jiménez” y “Los Segura”,
44 reciba el nombre de “Calle Fátima.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

45
46 **9. Moción de los regidores Domingo Solís, José Corella, Aurora Sánchez y María del Rocío Salas,**
47 **en torno a la regulación del uso de la palabra en el Concejo, de conformidad con el reglamento**
48 **existente. Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**

49
50 **ACUERDO N° 13**

51 **Considerando**

52
53 Que el artículo 32 del Reglamento de Sesiones establece la normativa para el uso de la palabra.

54
55 Que el Sr. Presidente concederá la palabra en el orden que lo soliciten los regidores y síndicos
56 propietarios.

57
58 Que los suplentes (regidores y síndicos) tendrán uso de la palabra cuando un propietario cede su
59 tiempo.

1
2 Que en estos casos, el uso de la palabra es por espacio máximo de 10 minutos. Las prórrogas se
3 darán cuando otro regidor la conceda.
4

5 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados, ante el constante y desmedido uso de la
6 palabra de algunas intervenciones, acuerda hacer cumplir en todos los extremos el artículo 32 del
7 Reglamento de Sesiones.” **Acuerdo no firme. Votan negativamente, Jorge Vargas, Lilliam**
8 **Arguedas, Alejandra Aguilar y Sheiris Chacón.**
9

10 **10. Informe del Reg. Domingo Solís sobre visita a El Llano de San Miguel, en torno a la**
11 **accesibilidad en el tramo rumbo sureste del bar KETOKE.**
12

13 **Sr. Presidente:** Consulta si el coordinador de la comisión que se conformó para ese caso, tenía
14 conocimiento de la visita.
15

16 **Sra. Alcaldesa:** Dice que ella coordinó la visita con el Ing. Jesús Chinchilla y con Ronny Monge,
17 quienes fueron los que trabajaron en ese tema, e invitó a los síndicos, regidores y a la Asociación
18 de Desarrollo, conforme con lo que comprendió en la sesión, sin embargo, si faltó alguien, con
19 gusto vuelven a hacer la visita.
20

21 **Reg. Luis Fernando Morales:** Por el orden, dice sentir que van a entrar en una discusión que no los
22 llevará a nada. Considera muy loable el espíritu que puso Domingo Solís en la gestión realizada,
23 sin embargo, si cada Regidor empieza a tomar iniciativas en forma individual, para hacer
24 gestiones en forma personal, se dan 2 problemas muy serios: por una parte, se desvirtúa la función
25 de las comisiones, y por otra, no cree que tengan capacidad humana para dar respuesta a
26 cuanta solicitud se les haga, para eso están las comisiones. Dice que en virtud de lo anterior, y por
27 el orden, solicita canalicen bien las cosas, en este caso, remitir el asunto a la Comisión de
28 Accesibilidad, para que se encargue.
29

30 **Reg. Alejandra Aguilar:** Comenta que fue sorprendente ver ese documento, porque la comisión
31 que se nombró estaba integrada por la Reg. María Ester Rodríguez, Sheiris Chacón, Saúl Mora y
32 ella, y no recuerda que doña Maureen los haya invitado, por ende, les sorprende ese informe,
33 porque la comisión ha estado trabajando mucho en eso, y de hecho, ya presentaron un informe
34 y tienen pensado presentar otro, y como dijo don Luis Morales, se deben respetar las comisiones.
35

36 **Sra. Alcaldesa:** Manifiesta que ella fue quien cometió el error y lo acepta; realmente no recordó
37 lo de la comisión, pero con mucho gusto pueden volver a hacer la visita conjuntamente para el
38 próximo lunes, si están de acuerdo. Pide las disculpas del caso.
39

40 **Sr. Presidente:** Señala que por consiguiente, se hará una nueva visita con la Comisión el lunes a las
41 8 a. m.
42

43 **Reg. Domingo Solís:** Comenta que él fue como representante del distrito, y si bien es cierto, hay
44 que respetar las comisiones, su único propósito fue tratar de hacer bien las cosas, en beneficio de
45 la comunidad, y queda plasmado en actas la transparencia, que debe ser aplicada por la
46 Comisión, que probablemente llegará al convencimiento de que lo único que tienen que hacer
47 es firmar el acta, porque los planteamientos son buscar solución a los problemas y efectividad
48 operativa por parte de la Administración, la cual está haciendo una propuesta, por ende, otra
49 visita es alargar la situación.
50

51 **11. Acta de la Junta Vial Cantonal, de reunión efectuada el 21 de marzo de 2011. Se toma el**
52 **siguiente acuerdo:**
53

54 **ACUERDO No. 14**

55 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el acta de la sesión extraordinaria No.
56 50-03-11, del día lunes 21 de marzo de 2011, de la Junta Vial Cantonal. En consecuencia, se
57 acuerda lo siguiente:
58

59 1. Aprobar la modificación presupuestaria para dotar de contenido económico al pago de la
60 garantía de cumplimiento que se debe presentar ante la SETENA para el proyecto de la
61 construcción del puente sobre el Rio Guatuso, en el distrito de San Miguel.

1
2 2. Aceptar el área de terreno para que este permita construir la infraestructura vial necesaria en el
3 proyecto del puente sobre el río Damas.

4
5 3. Asignar los recursos económicos por un monto total de ¢5.605.274,82 para ser destinados al
6 ítem de Materiales y Productos Minerales y Asfálticos correspondiente a la Ley 8114.” **Acuerdo**
7 **definitivamente aprobado.**

8
9 **12. Asuntos varios de la Alcaldía.**

10
11 **a. Entrega formal a la Comisión de Carteles, de contratación para servicios de recolección de**
12 **residuos sólidos en San Miguel y Los Guido.**

13
14 **b. Consulta sobre resolución sobre el convenio para el parqueo en la Villa Olímpica.**

15
16 **Reg. Luis Fernando Morales:** Comenta que aún no ha podido digerir bien el documento, por lo
17 que pediría más tiempo para analizarlo, porque tiene algunas inquietudes, de forma tal que no
18 dispone en este momento del criterio para poder votar.

19
20 La Sra. Alcaldesa dice no tener inconveniente al respecto.

21
22 **13. Moción de la Sra. Alcaldesa en torno a aceptación de donación de terreno para mejora del**
23 **diseño del puente sobre Gravilias-San Antonio.**

24
25 **Sra. Alcaldesa:** Aclara que la propiedad se compró por un tema de oportunidad, pero resulta
26 que el lado de San Antonio está más alto que el de Gravilias, y habría que hacer el puente en
27 diagonal, por un asunto técnico, y eso genera un riesgo, además, por un tema de accesibilidad,
28 este paso debe ir de lado a lado, y eso implica tomar una decisión, de forma tal que después de
29 hacer un estudio hidrológico, se decide subir la parte más baja, porque pueden haber crecidas
30 de agua que podrían socavar el puente, eso quiere decir que el diseño debe tener una rampa,
31 pero debe colocarse en el centro para no obstruir la salida a los vecinos; a raíz de esos
32 requerimientos, conversaron con el dueño del lote colindante, quien muy amablemente acepta
33 donar 400 metros para adecuar el diseño de acuerdo a la directriz que se dio desde el
34 Departamento Técnico, lo cual fue avalado en la Junta Vial Cantonal.

35
36 **Una vez aprobada la dispensa de trámite se toma el siguiente acuerdo:**

37
38 **ACUERDO N° 15**

39
40 **Considerando**

41
42 1. Que mediante proceso de expropiación No. 08-000824-1027-CA, tramitado en el Juzgado
43 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, la Municipalidad de Desamparados adquirió la
44 finca inscrita bajo el Folio Real 1-443801, derechos 004 y 005, con plano de catastro SJ-0863487-
45 2003, la cual está siendo inscrita en este momento por la Notaría del Estado, para la construcción
46 de un puente entre los distritos de San Antonio y Gravilias.

47
48 2. Que cuando se iniciaron los trámites de expropiación, la señora Cinthia Jiménez Porras,
49 propietaria de la finca colindante con la expropiada, también ofreció su terreno a la Municipalidad
50 para el mismo fin, sin embargo, la oferta no pudo ser aceptada por cuanto los recursos destinados
51 para la compra del terreno y la construcción del puente, no alcanzaban para pagar otro terreno.

52
53 3. Que la licitación pública para la construcción del puente fue adjudicada a la Constructora Shaan
54 S. A., mediante acuerdo del Concejo Municipal en la sesión No. 51-2010 celebrada el 2 de
55 septiembre de 2010, y publicada en La Gaceta No. 181 del viernes 17 de septiembre de 2010.

56
57 4. Que según se tiene conocimiento, la propietaria del fundo colindante, al no poder vendérsela a
58 la Municipalidad, le ofrece al señor German Quesada la parte posterior del terreno, la cual colinda
59 con el río Damas, y mide mil doscientos diez metros cuadrados.

1 5. Que según estudios realizados, de vialidad, topografía e hidrológico, se ha determinado que es
2 necesario desplazar hacia el este la colocación del puente, para minimizar el impacto vial en las
3 conexiones de ambas calles, mejorar la ubicación de las rampas de acceso, lo que implica la
4 disminución de los costos de las obras de contención.

5
6 6. Que para lograr estas mejoras en cuanto al diseño del puente y su conectividad con las calles
7 aledañas, es necesario adquirir una porción del terreno sin construcciones, que no pudo ser
8 expropiado por razones presupuestarias.

9
10 7. La Administración, consciente de esta necesidad, se reunió con el señor Quesada y le expuso los
11 alcances del proyecto, quien ofreció donar el área requerida para completar las condiciones
12 técnicas del diseño final del puente, que es de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados,
13 de su propiedad, quedándole en el futuro el resto de su finca recién adquirida, frente a calle pública.

14
15 8. Que la Junta Vial Cantonal celebrada el 21 de marzo de 2011, en su acuerdo 2º resolvió:

16
17 *“La Junta Vial Cantonal acuerda recomendar al Concejo Municipal la aceptación del área de*
18 *terreno para que este permita construir la infraestructura vial necesaria en el Proyecto del*
19 *Puente sobre el Río Damas”.*

20
21 **Por tanto:** “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aceptar la donación ofrecida por el
22 Sr. German Quesada, del terreno de aproximadamente cuatrocientos metros cuadrados, que
23 permitirá planificar un diseño más eficiente del puente, y autoriza a la Sra. Alcaldesa para que
24 proceda a firmar la escritura de donación.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

25
26 **14. Traslado a la Comisión de Carteles de informe de la Proveduría relacionado con la Licitación**
27 **Abreviada 2011LA-000001-01.**

28
29 El Sr. Presidente finaliza la sesión a las 22 horas y 15 minutos.

30
31
32
33
34
35

Jorge Vargas Chacón
Presidente Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario